



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

DI: 09 OCT 2012
HORA: 12:25
SUB GERENCIA DE
INFORMATICA Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

DECRETO DE ALCALDÍA N°0013-2012/MPS.

Sullana, 09 de octubre de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, con profundo pesar hemos tomado conocimiento del fallecimiento del Sr. Reynaldo Moya Espinoza, reconocido educador, contador, periodista, historiador y difusor cultural de nuestra provincia;

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana, en esta penosa ocasión tiene el deseo de rendir un justo y merecido Homenaje Póstumo, a quien en vida fue don Reynaldo Moya Espinoza, Fundador del Colegio de Contadores Públicos de Piura, Fundador y Director del diario "El Norte" de Sullana, Miembro de la Academia Nacional de la Historia y Ex Servidor de esta comuna, demostrando su dedicación, responsabilidad y eficiente desempeño laboral en cada una de las funciones desarrolladas.

Que, es Política de la Municipalidad Provincial de Sullana, reconocer el trabajo de distinguidos ciudadanos que día a día engrandecen el nombre de Sullana con su aporte y contribución mediante el estudio de la historia regional del Perú y especialmente de Piura, como siempre lo hizo don Reynaldo Moya Espinoza

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- DECLARAR DUELO PROVINCIAL LABORABLE, los días 09 y 10 de octubre del 2012, en memoria de quien en vida fue Señor Reynaldo Moya Espinoza distinguido ciudadano, educador, contador, periodista, historiador y difusor cultural de nuestra provincia.

Artículo Segundo.- Disponer el Izamiento de la Bandera de Sullana a media asta, en todas las entidades públicas y privadas de la Provincia de Sullana, en señal de duelo.

Artículo Tercero.- Encargar la difusión del presente Decreto, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

c.c.:
Interesado
Gerenc. Munic.
Sub. G. Rec. Hum.
Archivo